

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

24 de julio de 2000
CIRCULAR No. 33-2000

Señor
Gerente General
E. S. D

Ref.: Acuerdo 7-2000 Clasificación de inversiones y constitución de provisiones.

Estimado Señor Gerente:

Nos es grato remitirle para su conocimiento y aplicación, copia del Acuerdo No. 7-2000 de 19 de julio de 2000, adoptado por la Junta Directiva, el cual regula la materia de la clasificación de inversiones y la constitución de provisiones.

El Acuerdo de clasificación de inversiones entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2000, y los Bancos contarán con un plazo que concluirá el 30 de junio de 2001 para adecuarse a las obligaciones establecidas en el mismo.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

Adj. Lo indicado

AAHB